



Falcón Abogados logra que el Supremo confirme el derecho de uso de Metropolitan Café frente a los Gimnasios Metropolitan

El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona que absuelve a una empresa de Barcelona, frente a la demanda presentada por la cadena de gimnasios Metropolitan SPAIN S.L., consolidando así el derecho de uso de la marca Metropolitan Café en el sector de la restauración.

El caso enfrentó a dos empresas **con nombres coincidentes, pero actividades distintas**: los conocidos Gimnasios Metropolitan, con marcas registradas en clases 39, 41 y 44 (viajes, deporte, belleza), y Metropolitan Café, marca registrada en clase 43 (restauración y hostelería). Los demandantes alegaban infracción marcaria, riesgo de confusión, aprovechamiento del renombre y actos de competencia desleal.

El pleito ha reunido a la asesoría jurídica de Isern Patentes y Marcas en defensa de los intereses de la gran cadena deportiva, frente a Falcon Abogados, despacho con origen en el mundo de la propiedad intelectual e industrial, dirigido por Alejandro Falcón y que ha diversificado su negoc

...